

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO

En la Ciudad del Cusco, en la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, Local del Rectorado, Calle Tigre 127, siendo las dieciséis horas del día diez de diciembre de dos mil dieciocho, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Baltazar Nicolás Cáceres Huambo, Rector; Dr. Edilberto Zela Vera, Vicerrector Académico; Dr. Gilbert Alagón Huallpa, Vicerrector de Investigación, con la asistencia de los señores Decanos: Mgt. Víctor López Durand, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; Dr. Carlos Reynaldo Franco Méndez, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; M.Sc. Wilber Pinares Gamarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de Procesos; Dr. Félix Hurtado Huamán, Director General de la Escuela de Posgrado; igualmente la presencia de los señores decanos: Dr. Alejandro Ttito Ttica, Decano de la Facultad de Ciencias; Dra. Mérida Marlleny Alatriza Gironzini, Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; Dra. María Romualda Ojeda Campos, Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dra. Zoraida Loaiza Ortiz, Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; Mgt. Vladimiro Canal Bravo, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; asimismo la presencia del Lic. Mario López Barrientos, Secretario General del SINTUC; Mgt. Guido Elías Farfán Escalante, Director General de Administración; Mgt. Erick Chuquitapa Rojas, Director de Planificación; Mgt. José Darío Salazar Bragagnini, Jefe de la Unidad de Imagen Institucional; Abog. Rido Durand Blanco, Director de Asesoría Jurídica; asistidos por el Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC, Abog. Miriam Cajigas Chávez, Jefe Administrativo de la Oficina de Secretaría General. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.-----**SR. RECTOR**, expresa su saludo y somete a consideración el Acta de Sesión Extraordinaria del 24 de noviembre de 2018, siendo aprobado por unanimidad. A continuación da cuenta de las reuniones llevadas a cabo con los gremios de la Institución, SINDUC, SINTUC y FUC, así como la información que la SUNEDU ha proporcionado a los estudiantes y personal docente que viajó a la ciudad de Lima, en relación al licenciamiento. Seguidamente se pasa a la orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. **EXP. NRO. 865301, OFICIO NRO. 895-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO APROBACION DE PROGRAMA DE ATENCION DE SERVICIO DEPORTIVO PARA FILIALES.-----SR. RECTOR**, somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
2. **EXP. NRO. 865060, OFICIO NRO. 893-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO PRECISION DE DENOMINACION DE DOCUMENTO ANEXO DE RESOLUCION NRO. CU-0143-2018-UNSAAC DOCUMENTO: POLITICAS, PLANES Y ACCIONES PARA LA PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE.-----SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
3. **EXP. NRO. 865059, OFICIO NRO. 894-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO APROBACION DE ACTUALIZACION DE PLAN DE GESTION DE LA CALIDAD.-----SR. RECTOR** somete al voto siendo aprobado por unanimidad.
4. **EXP. NRO. 191300, PRESENTADO POR EL DR. JORGE POLO Y LA BORDA GONZALEZ, DECLINANDO ACEPTAR LA ENCARGATURA DEL CARGO DE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES.-----SR. RECTOR** señala que en ese caso de conformidad al acuerdo de sesión anterior, se encargará al siguiente profesor principal más antiguo de acuerdo a prelación, siendo en este caso al Dr. Jorge Enrique Escobar Medrano, sometido al voto es aprobado por unanimidad.
5. **EXP. NRO. 191292, PRESENTADO POR EL DR. MANRIQUE BORDA PILINCO, VICERRECTOR ADMINISTRATIVO, PONIENDO EL CARGO A DISPOSICION.-----SR. RECTOR** indica que el Sr. Vicerrector Administrativo ha puesto su cargo a disposición, producto de su participación en una reunión con los gremios y que señalaron que no le correspondía estar como Vicerrector Administrativo a raíz de la sentencia, a pesar que

la parte decisoria no señala, sino en la parte considerativa. Al respecto cuando era la Asamblea Universitaria la que elegía a las autoridades, la renuncia se hacía ante la Asamblea Universitaria, en este caso no es la Asamblea Universitaria, sino hubo elección universal y en este caso el Consejo Universitario tendría que tomar conocimiento y algunas acciones.-----**DR. CARLOS FRANCO** consulta si existe documento escrito de alguna solicitud de esta naturaleza, porque por estar en una reunión sea justificable que deje el cargo, no puede ser. Si el Poder Judicial no ha determinado lo del cargo de Vicerrector Administrativo, no es culpa del Vicerrector Administrativo y pregunta por qué está poniendo el cargo a disposición. Consulta si está vigente el Vicerrector Administrativo, no hay motivación suficiente, tenemos un mandato que dice cúmplase tales artículos y si no está lo del Vicerrector Administrativo cómo vamos a tomar decisión si la sentencia no dice, no le parece justo. No cree que por una petición verbal ocurra eso. Habría que ver la situación legal para no incurrir en error.-----**DR. FELIX HURTADO** señala que uno es el Vicerrector Administrativo y otro es el Vice Rectorado Administrativo, lo que quieren al parecer es que desaparezca el Vice Rectorado Administrativo, porque si pretenden que no esté el Vicerrector es otra cosa, eso habría que determinar.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** opina que el cargo ha sido por elección universal, y no podemos desconocer eso, en primer lugar si se quiere aceptar tal decisión debemos modificar el Estatuto, debiera seguir el trámite legal, mientras tanto el colega debería seguir asumiendo el cargo, hasta que se den las condiciones legales.-----**M.SC. WILBER PINARES** señala no saber hasta qué punto el Consejo Universitario debe decidir sobre la renuncia o no, el motivo por el cual toma esta acción puede ocurrir por parte de cualquier Vicerrector, cómo se soluciona el problema, si fuera así, Asesoría Legal debiera intervenir en el tema. Porque una cosa es la persona que está ejerciendo el cargo y otra la oficina del Vice Rectorado Administrativo, no debe o puede desaparecer el Vice Rectorado Administrativo porque el Estatuto está en problemas.-----**ABOG. RIDO DURAND** manifiesta que en efecto el tema del Vice Rectorado Administrativo ha sido cuestionado a nivel del proceso de Acción Popular, si leemos la sentencia de primera instancia y la segunda de la Corte Suprema, es incongruente porque en el fallo declara fundado lo que es la creación del Vice Rectorado Administrativo y Vice Decanos y no menciona los artículo 24° y 29° que regula el Vice Rectorado Administrativo. Se hizo notar esta omisión de la Corte Superior del Cusco, los gremios mantienen que el Vice Rectorado Administrativo ya no existe. Ante esta coyuntura, se ha solicitado a la Corte Suprema en instancia revisora de la sentencia se pronuncie respecto al Vice Rectorado Administrativo y no tenemos respuesta hasta la fecha. El Sr. Vicerrector le consultó si podía dimitir al cargo, habida cuenta las situaciones que estaban mellando su persona, el Estatuto prevé estas situaciones pero como estamos en tema de integración de la sentencia, en algún momento se va a tener que aceptar que el Vice Rectorado Administrativo ya no existe, porque la Asamblea Estatutaria se ha excedido en sus atribuciones y es loable la posición del Vicerrector, el Consejo Universitario tomará conocimiento.-----**SR. RECTOR** indica que el documento tiene relación con la sentencia. En los fundamentos se entiende que quienes hicimos el Estatuto nos excedimos al poner un Vicerrectorado Administrativo y en base a ello en la sentencia en sus fundamentos dice que no debía haber el Vice Rectorado Administrativo, debemos analizar, es cuestión delicada, pero el mismo Vicerrector ha analizado las funciones que tiene el Vice Rectorado Administrativo y se duplican con las funciones de la Dirección General de Administración. Después de que salió la sentencia el asunto se puso más delicado y en la reunión que se tuvo con los gremios el Vicerrector Administrativo tuvo que abandonar la sala para facilitar el diálogo, entonces más tarde o temprano si se integra la sentencia, saldrá esto, porque en los fundamentos se entiende que no debe haberse creado ese Vice Rectorado Administrativo. En cuanto a la observación que hace el Director de Posgrado, no sabe si aparece en esos términos, porque en el caso del Gobierno Regional hablaban de la presidencia y del presidente.-----**M.SC. WILBER PINARES** opina que en la sentencia nos observaron la inclusión de los vice decanos en los órganos de gobierno, pero en el caso del Vicerrectorado Administrativo, no está dentro del órgano de gobierno, hay diferencia significativa, efectivamente en el tema de los vice decanos tuvieron que salir porque estaban como órgano de gobierno, pero en lo que es el Vice

Rectorado Administrativo, el Poder Judicial hace análisis y por qué no lo hace en el resultado final, porque es situación interna, incluso se podría tener otro vice rectorado.--**DRA. MARIA OJEDA**, señala que en realidad en el artículo 63° de la Ley Universitaria, habla de dos vice rectorados, en el Estatuto en los artículos 24° y 29° hablan del Vice Rectorado Administrativo. Si se acepta el cargo a disposición, estaríamos desconociendo lo que dice el Estatuto, entonces hay que ser congruentes con ello, han afectado moralmente al Vicerrector Administrativo, pero el Asesor Legal nos debe dar más alcances, porque si aceptamos sin modificar el Estatuto estaríamos aceptando una parte y otra no.-----**DR. CARLOS FRANCO** indica que en la Ley Universitaria dice renuncia expresa y no hay renuncia expresa y lo que dice la Decana de Ciencias de la Salud, de debe tomar en cuenta, porque el Estatuto está vigente y cómo vamos a aceptar esta situación. La renuncia puede presentarla, pero el cargo subsiste, en la sentencia dice que se ha creado en forma equívoca y los artículos del Vicerrector Administrativo continúan vigentes, estaríamos cometiendo un error, a pesar que sabemos que se dice en la parte preliminar de la sentencia y no está en el fallo; igual el gremio docente dice que se debe volver a 17 Facultades, y dónde dice eso y no es aferrarse al cargo, considera que hay que hacer consultas más detalladas.---- **MGT. VICTOR LOPEZ** pregunta en base a qué vamos a quitar al Vicerrector Administrativo o al Vice Rectorado Administrativo, la sentencia la entienden hasta una parte, igual la Ley, piden volver a 17 Facultades, dicen que no hay Vice Rectorado Administrativo, y si hacemos eso nos denuncian y piden nuestra vacancia. Está en los fundamentos de la sentencia, pero no en el fallo, pregunta si presentaron esa petición, cómo vamos a tratar esa carta, a luz de qué, de otro lado pide que todas las reuniones sean filmadas.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** señala que cuando se dio el proceso electoral, en todas las listas presentaron listas para vice rectores, vice decanos, o sea cuando no lograron ganar las elecciones se pone en tela de juicio, entonces si participaron en las mismas condiciones, deben respetar las reglas.-----**LIC. MARIO LOPEZ**, en cuanto a la petición de los gremios, informa que se hizo un documento haciendo tres pedidos: 1) el cumplimiento de la sentencia de la Corte Suprema; 2) la modificatoria del Estatuto; y 3) se observó el cargo del Vicerrector Administrativo. Cree que con mucha claridad ha indicado el Asesor Legal y los representantes de los gremios lo han pedido, pero nosotros como trabajadores hemos presentado el documento, respecto del cual espera que se dé lectura.-----**DR. CARLOS FRANCO** pregunta si en la sentencia dice que debe desaparecer el Vice Rectorado Administrativo.-----**LIC. MARIO LOPEZ**, señala que está en el fundamento de la sentencia.----**SR. RECTOR** precisa que el documento presentado por el SINTUC, pasó a Asesoría Jurídica, también lo presentó el SINDUC y se pasó a Asesoría Jurídica, igual en cuanto a la negociación colectiva el SINDUC ha pedido que se cambie al Vicerrector Administrativo. En cuanto a las Facultades dicen que se debe volver a las 17 Facultades y eso no dice la sentencia. El artículo 83° del Código Procesal Constitucional, señala que cuando hay situación de ilegalidad no vuelve a la situación anterior. Al aprobar el nuevo Estatuto el anterior se derogó, el pedido es expreso, volver a las 17 Facultades, también han dicho que la Asamblea Universitaria llevada a cabo el día 20 de noviembre es ilegal y que debemos volver a las 17 Facultades, quieren resolución que se indique que hay 17 Facultades y que se encargue los decanatos a los más antiguos. En cuanto a las decisiones del Consejo Universitario, se ha dicho que una comisión no puede determinar lo de los cargos administrativos. Habiendo mandato judicial hay que cumplir, y la ratificación que hicimos respecto de las Facultades, es la interpretación que hicimos, pero el sindicato dice que debemos volver a las 17 Facultades. Se ha delegado a estudiantes para que consulten en la SUNEDU y señalaron que les informaron que la universidad se puede licenciar, con 10 ó 17 Facultades en base a la autonomía, pero no dicen en cuánto tiempo, con las diez nos licenciamos prontamente y luego nos adecuamos a la Ley, y lo otro con 17 Facultades, en principio esas 17 Facultades tendrían que aparecer en el Estatuto, además tener dos tercios de la Asamblea Universitaria y hacer reforma del Estatuto y también otros artículos más que corregir. La mayor preocupación es cuánto tiempo nos toma eso. El Secretario General del SINDUC dice que se hace rápidamente, eso no es así, porque hay que volver a hacer la documentación en el esquema nuevo. La preocupación es el

licenciamiento, dijeron que eso se vería en marzo, por eso viajará mañana, para ver si se han levantado las observaciones y cuándo sería la visita de la SUNEDU. El tiempo más corto sería licenciarnos con las 10 Facultades y adecuarnos a la Ley. En el documento que se está viendo, el contexto es el cargo del Vice Rectorado Administrativo.-----**ABOG. RIDO DURAND** manifiesta que la sentencia declara fundada en el ítem 3.1 respecto a la creación de órganos de gobierno, vicerrectorado administrativo y vice decano y así sucesivamente hasta el 3.6 y en la parte cuarta dice se declara ilegal y allí ya no guarda coherencia respecto del Vice Rectorado Administrativo. Ha compartido la sentencia con magistrados del Poder Judicial, se ha analizado y han dado un comentario que si bien es cierto la sentencia declara fundado y no declara ilegal. Se exige políticamente que se dé solución a los 17 decanatos y también está pendiente. Este tema de Acción Popular es netamente judicial, nos han dado tres días para cumplir la sentencia, de los 8 artículos, 6 artículos son de cumplimiento inmediato, sobre los vice decanos, gestión administrativa, etc., lo único pendiente es el artículo 13° y el 71°, pero la sentencia nos da salvedad porque dice Consejo Universitario proponga las Facultades, porque la universidad en uso de su autonomía puede crear más Facultades, pero se debe cumplir de acuerdo al artículo 35° de la Ley Universitaria que regula la creación de Facultades y Escuelas Profesionales. Por otro lado se dice que luchan por la institucionalidad o vienen con propuestas pre establecidas, a un diálogo no se va con ideas pre establecidas, si volvemos a las 17 Facultades estamos en ilegalidad, y cómo quedan las autoridades elegidas en elecciones universales, aquí se estaría vulnerando el derecho de ser elegido y en cuanto al Vice Rectorado Administrativo no tenemos competencia para cerrarlo, o eliminarlo.-----**DR. FELIX HURTADO** indica que estamos ad portas de un licenciamiento, si es con las 17 Facultades sería mínimo en un año y medio, porque habría que convocar a elecciones para la Asamblea Universitaria, nombrar comisión para que redacte nuevo Estatuto, luego se debate en Asamblea Universitaria eso demorará semanas, meses y luego con el nuevo Estatuto se elegirán nuevos decanos y cómo quedarían las actuales autoridades, mientras se convoca dura otros meses, otro paso sería reorganizar, se tendría que elaborar nuevos reglamentos, luego reordenar la información en el contexto de las nuevas Facultades, luego la SUNEDU evalúa y lo hace en meses, formula observaciones, después una visita preliminar, evaluación y luego viene el licenciamiento, entonces mínimo dos años. Hay que pensar varias veces antes de pensar en licenciarnos con un número de Facultades diferente. Agrega que primero debe haber licenciamiento.-----**SR. RECTOR** señala que esa es la posición de la autoridad, primero licenciamiento, pero los gremios precisan que con 17 Facultades sería fácil, de otro lado los estudiantes en Asamblea Universitaria determinaron primero el licenciamiento, ahora dicen que han determinado con las 17 Facultades. Mañana nos dirán claramente en la SUNEDU cuándo vienen a hacer la visita formal.-----**MGT. GUIDO FARFAN**, manifiesta la preocupación de la Dirección General de Administración por la situación que está atravesando la universidad, es bueno que el Consejo Universitario tome conocimiento que mientras que ocupe el cargo de DIGA, están tratando de resolver los permanentes problemas que se presentan en la dirección, agravados con esta paralización de actividades académicas y administrativas. En reunión de hoy día manifestaron su preocupación en el tema de ejecución presupuestal, elaboración de informes, elaboración de planillas que se están viendo entorpecidos por esta situación de paralización, porque el agravante es la toma de local, a pesar que se dice que van a permitir a ciertas áreas, hay situación caótica, además estamos en diciembre, estamos a cierre de ejercicio presupuestal y esta paralización agrava, los plazos se vencen, los cronogramas no se cumplen, el tema es caótico. Conviene con el sentimiento del Consejo Universitario de que un fundamental objetivo es el licenciamiento, pero otro objetivo del Consejo Universitario y comunidad universitaria debe ser el inmediato retorno a las labores académicas y administrativas, porque en acuerdos de los gremios no se piensa en el retorno a la normalidad en la universidad, pasará el tiempo y por muchas acciones que no se cumplan la responsable será la Dirección General de Administración. Considera que esta situación es un exceso, por eso está cursando un documento indicando que permitan el ingreso de los trabajadores de la DIGA, pide que conste en acta, porque los funcionarios de la DIGA, debemos salvar

responsabilidad por cualquier omisión, pues por esta situación que está atravesando la Institución, se han tenido problemas para elaborar las planillas de cesantes, pagos a las AFPs, pide que se haga conocer estos hechos a la comunidad universitaria y se regrese a la normalidad, ya se habla de que el semestre está en riesgo. Sobre la carta del Vicerrector Administrativo, hay que ponderar la actitud del Vicerrector Administrativo, porque entiende que pone el cargo a disposición, seguro con el ánimo de contribuir a la solución del problema, eso se debe felicitar es una actitud de desprendimiento de una autoridad legítimamente elegida. En la sentencia qué cosa se cumple, ¿los fundamentos?, en su criterio lógico se supone que lo que se cumple es la decisión, por ello pide que el Colegiado de Abogados analice la sentencia. Si bien es cierto como dice Asesoría Jurídica que el Consejo Universitario tome conocimiento, cómo queda esa función, está en este momento en proceso un concurso para contrata de personal administrativo, en la modalidad del Decreto Legislativo 276 y hay desfase en el cronograma de concurso porque no funcionó el Área Tesorería y no se vendieron las bases, y por día estamos dejando de percibir la suma de S/ 100,000 soles diarios, o sea más de dos millones de soles al mes, los procesos de adquisiciones igual están en problemas, en cuanto a la distribución de equipos no hay quien reciba porque los docentes están en huelga, entonces cómo va a quedar, sigue en funciones el Vicerrector o no, está cuestionado por el sector administrativo, incluso el cargo de la Jefe de la Unidad de Talento Humano, cómo queda este proceso de concurso, pide que en el acuerdo se tome decisión clara, se toma conocimiento y que más. Desde su punto de vista personal quien tiene que tomar decisión será la Asamblea Universitaria, que se aclare en Asesoría Jurídica y determinar cómo quedan las funciones que cumple el Vicerrector Administrativo. Invoca a que piensen en la universidad y que las labores académicas y administrativas se reinicien al más breve plazo.-----**LIC. MARIO LOPEZ**, informa que el Sr. Rector conoce que los trabajadores solo han participado de la huelga nacional, una semana y dos días, no hemos abandonado las áreas críticas en la universidad, más de 200 trabajadores se quedan en sus oficinas, El día lunes comunicaron al Sr. Rector que la huelga había terminado y no se les permitió ingresar al local de la universidad y se reunieron con la Mgt. Carmen Quirita y con su autorización nos retiramos. Aclara que el gremio de trabajadores no está en huelga, aquí se trabaja normalmente. El DIGA está solicitando que se abra la puerta, puede conversar con el Secretario General del SINDUC y que permita el ingreso a las áreas críticas, no podemos entorpecer la normal marcha. Esta mañana se expresó el compromiso de coadyuvar con el licenciamiento y los estudiantes estarán dispuestos a luchar por la institucionalidad y la gobernabilidad, nosotros mantenemos la independencia política. Espera que entiendan que no estamos en huelga, hemos concluido con la huelga hace más de una semana.-----**MGT. GUIDO FARFAN** manifiesta que se diga que 200 trabajadores están laborando no los ve, y en Planificación ingresan por el Instituto de Idiomas y en la DIGA han ingresado trabajadores a laborar, allí está el registro, pide que sean objetivos y claros.-----**MGT. ERICK CHUQUITAPA**, señala que es efectivo lo que dice el DIGA, en Planificación se trabaja porque hay necesidad de atender responsabilidades con el Ministerio de Economía y Finanzas, en Planificación pueden laborar gracias a que el Instituto de Idiomas funciona, sino vamos a cometer omisión, faltas y sin el ánimo de faltar el respeto, no sabe dónde están esos 200 trabajadores. Una cosa se dice aquí y otra para sacar pronunciamientos, se ha dicho que mañana el SINDUC hará marcha con el estamento de trabajadores, y si dicen que han levantado la huelga los trabajadores se debe pasar asistencia y proceder al descuento.-----**LIC. MARIO LOPEZ**, indica que los trabajadores administrativos no ingresan a la universidad, porque no se le permite y si por la gestión del Director de Planificación se abre, ingresaremos, no queremos enfrentarnos a los docentes. Mañana se abre la puerta y todos ingresaremos y por qué no ve a los 200 trabajadores, es porque los docentes han tomado el local y hemos consultado a Talento Humano y nos dijeron que nos retiremos, no tenemos coordinación para la marcha.-----**SR. RECTOR** manifiesta que debe haber el compromiso, porque este mes es de cierre de ejecución presupuestal, pero la idea al parecer es generar caos, en diciembre hay características especiales, se tiene la distribución de equipos de cómputo, verá el mecanismo a través del cual se hace esto. Se ha hecho la denuncia ante la

Fiscalía de Prevención del Delito, veremos cómo procedemos. Respecto al tema del Vicerrector Administrativo la pregunta es si sigue en funciones.-----**ABOG. RIDO DURAND** indica que el tema del Vice Rectorado Administrativo es sui géneris, eso debe aclararlo el Poder Judicial, si la Corte Suprema dice que se deje sin efecto los artículos 24° y 29° se tendría que desactivar. Solo se debe tomar conocimiento, el Estatuto dice que se debe convocar a elecciones, quedaría en stand by a efecto de no entorpecer las acciones del Poder Judicial.-----**DR. CARLOS FRANCO** felicita al Secretario General del SINTUC por sus expresiones de tener la intención que la universidad funcione. Con respecto al otro tema, la universidad debe seguir funcionando, y hay documentación que debe tramitarse, ha habido casos que han puesto el cargo a disposición y no se ha aceptado, de la misma manera debemos actuar, pues quien firmaría los documentos pertinentes al Vice Rectorado Administrativo porque el Estatuto sigue vigente y se dijo que la única entidad que puede determinar es el Poder Judicial. Tendríamos que tomar decisión que se hagan las averiguaciones del caso y mientras tanto como Consejo Universitario en aras de que la universidad siga funcionando en ese aspecto, el Vicerrector Administrativo tenga que seguir ejerciendo el cargo hasta que el Poder Judicial diga que no va.-----**SR. RECTOR** señala que hay intención de querer resolver y hemos hablado con el Vicerrector Administrativo y hay situación que ha señalado el DIGA, hemos visto la reacción del sindicato y mientras eso continúe hasta que se pronuncie el Poder Judicial y allí el Consejo Universitario que está por encima del Rector, pide que se considere la situación por la coyuntura que existe. Hay situación particular de exigencia que hay. No es situación sencilla que resolver, se dice tomar conocimiento y el Vicerrector sigue en funciones y en ese contexto la huelga seguirá, hemos tomado medidas para que se normalicen las actividades, lo siguiente sería pedir que se autorice el ingreso de la policía, o esperamos que el Poder Judicial nos dé la respuesta. Entonces cuál es la determinación.-----**MGT. VLADIMIRO CANAL** pregunta qué es lo que desea el sindicato, es generar caos, si dejamos al aire al Vicerrector Administrativo, estaríamos en riesgo que el Vicerrector haga un recurso y ponernos en situación incierta, además cuando uno renuncia, el funcionario sigue asumiendo su labor hasta la designación del sustituto.-----**SR. RECTOR** indica que debemos tomar conocimiento y pasar a Asesoría Jurídica mientras tanto.-----**DRA. ZORAIDA LOAIZA**, señala que el Poder Judicial dice que no debe haber esta plaza de Vicerrector Administrativo, no se puede nombrar a quien lo sustituya, el Director General de Administración dice que debe firmar documentación, entonces no corresponde sustituir, el Señor Vicerrector Administrativo tiene que estar y cumplir las funciones, sino habrá problema.-----**DR. ALEJANDRO TTITO** opina que no basta tomar conocimiento, se ha hecho la consulta respecto al fallo, la parte decisoria es lo que vale, y no especifica nada de lo que es el Vice Rectorado Administrativo, por eso se está haciendo consulta a la Corte, mientras tanto debe seguir en funciones, salvo fuera renuncia irrevocable, el Vice Rectorado no se debe quedar con la documentación y se debe estar a la espera de la respuesta del Poder Judicial, y debemos tomar decisión fuerte respecto del licenciamiento, logremos una fecha y eso cambiaría el escenario actual, porque de acuerdo al gremio no hay intención de licenciarnos, entonces hasta cuándo vamos a soportar el desprestigio ante la ciudadanía, entonces veamos el licenciamiento y que se aperturen las puertas, hay que ver estrategia para mañana, que entren los trabajadores y también los docentes contratados.-----**SR. RECTOR** indica que entonces tomamos conocimiento y estaremos a la espera de la consulta y el Vicerrector Administrativo sigue en funciones, lo que está en cuestión es la existencia del Vice Rectorado Administrativo. **A continuación somete al voto porque se tome conocimiento del documento presentado por el Dr. Manrique Borda, poniendo el cargo a disposición, esperar la respuesta del Poder Judicial y entretanto el Vicerrector Administrativo sigue en ejercicio de sus funciones, siendo aprobado por unanimidad.**

6. **EXP. NRO. 191299, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO SOLICITANDO SER SUSTITUIDO EN DIFERENTES COMISIONES.**-----**SR. RECTOR** indica que en base al acuerdo anterior el Vicerrector Administrativo tiene que continuar en las comisiones.-----**MGT. GUIDO FARFAN**, señala que en relación al concurso de plazas administrativas, se habló de que se podría ampliar la fecha de venta de bases, y

hay compromiso del Secretario del SINTUC, pero es necesario que el Secretario General exprese su posición porque el gremio se retiró por la presencia del Vicerrector Administrativo, entonces que se diga claramente.-----**LIC. MARIO LOPEZ**, manifiesta que el Vicerrector los convocó para la conformación de esta comisión para la elaboración del reglamento y hemos hecho la observación verbal cuando salió la sentencia y por documento consultamos a OCI, porque hay resolución de los miembros integrantes de la comisión y han enviado respuesta por escrito, para que concluya con este proceso porque lo había iniciado. Conversamos con el Rector y dado que OCI dijo que se concluya, sino estas catorce plazas se pueden perder, ya se ha enviado la información al Ministerio de Trabajo, incluso se está venciendo el cronograma, entonces se tendría que reconogramar el concurso y nosotros apoyamos este proceso.-----**MGT. GUIDO FARFAN**, indica que la reprogramación ya lo ve la comisión, lo importante es el compromiso del SINTUC de apoyar el proceso.-----**VICE RECTOR ACADEMICO** expresa que en este momento se está procesando el concurso de cambio de régimen de dedicación y el de promoción y corre riesgo de que no se implemente, el sindicato de docentes no reconoce los daños que provoca estas paralizaciones, el año pasado también se perdieron plazas.-----**DRA. MARIA OJEDA**, señala que hay caos, esta medida es perjudicial, si va a participar el Vicerrector Administrativo, después que no sea cuestionado, de otro lado el Secretario del SINTUC dice que los administrativos están trabajando, pero no están.-----**LIC. MARIO LOPEZ**, manifiesta que a veces desconocemos la realidad de la universidad, el local está cerrado, por dónde ingresamos, los de la DIGA están entrando por CEPRU y algunos han sido maltratados por los docentes, está escuchando que el Consejo Universitario se está comprometiendo a que mañana se abran las puertas, porque cuando no hay facilidades no hay por donde ingresar al local, hasta ha filmado OCI, no nos podemos arriesgar. El compromiso es que mañana se abre y todos ingresaremos a trabajar.

7. **EXP. NRO. 191302.-OFICIO NRO. 0898-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION NRO. CU-372-2018-UNSAAC, SOBRE APROBACION DE ADECUACION DE PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERIA AGROPECUARIA.-----SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
8. **EXP. NRO. 191303.-OFICIO NRO. 0899-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION NRO. CU-353-2018-UNSAAC, SOBRE APROBACION DE ADECUACION DE PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE MATEMATICAS.-----SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
9. **EXP. NRO. 191304.-OFICIO NRO. 0900-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION NRO. CU-364-2018-UNSAAC, SOBRE APROBACION DE ADECUACION DE PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE EDUCACION INICIAL – CANAS.-----SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
10. **EXP. NRO. 191305.-OFICIO NRO. 0902-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION NRO. CU-361-2018-UNSAAC, SOBRE APROBACION DE ADECUACION DE PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE EDUCACION SECUNDARIA CIENCIAS SOCIALES.-----SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
11. **EXP. NRO. 191306.-OFICIO NRO. 0901-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION NRO. CU-359-2018-UNSAAC, SOBRE APROBACION DE ADECUACION DE PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE EDUCACION SECUNDARIA CIENCIAS NATURALES.-----SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
12. **EXP. NRO. 191307.-OFICIO NRO. 0903-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION NRO. CU-363-2018-UNSAAC, SOBRE APROBACION DE ADECUACION DE PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE EDUCACION PRIMARIA.-----SR. RECTOR** somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.

13. EXP. NRO. 191308.-OFICIO NRO. 0904-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION NRO. CU-362-2018-UNSAAC, SOBRE APROBACION DE ADECUACION DE PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE EDUCACION SECUNDARIA EDUCACION FÍSICA.-----SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
14. EXP. NRO. 191309.-OFICIO NRO. 0905-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION NRO. CU-360-2018-UNSAAC, SOBRE APROBACION DE ADECUACION DE PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE EDUCACION SECUNDARIA MATEMATICA Y FISICA.-----SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.
15. EXP. NRO. 191310.-OFICIO NRO. 0906-2018-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR EL VICERRECTOR ACADEMICO, SOLICITANDO MODIFICACION DE RESOLUCION NRO. CU-358-2018-UNSAAC, SOBRE APROBACION DE ADECUACION DE PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE EDUCACION SECUNDARIA LENGUA Y LITERATURA.-----SR. RECTOR somete al voto, siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las diecinueve horas con seis minutos, se da por concluida la sesión, de lo que certifico, Mgt. Lino Prisciliano Flores Pacheco, Secretario General de la UNSAAC.-----
